

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 3499

Fecha: 05-05-2017 13:51

**ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD SA-A1/17-01 REVISIÓN 0,
PARA LA APLICACIÓN DEL CODE CASE N-805 DE ASME XI EN LA CENTRAL
NUCLEAR ASCÓ I**

Con fecha 30 de enero de 2017 (nº de registro CSN 40292) se recibió en el CSN el escrito de referencia ANA/DST-L-CSN-3623, remitido por Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II, AIE, por el que se solicita la apreciación favorable del CSN de la "Solicitud de aplicación del Code Case N-805 de ASME XI "Alternative to Class 1 Extended Boundary End of Interval or Class 2 System Leakage Testing of Reactor Vessel Head Flange O-Ring Leak Detection System" en CN Ascó I" (SA-A1/17-01 Rev.0).

Esta solicitud ha sido presentada por el titular en cumplimiento del Manual de Inspección en Servicio de CN Ascó I para el cuarto intervalo, rev. 1, capítulo 1 apartado 3.2.5 donde se indica que "Los Code Cases que aún no hayan sido aprobados y /o no estén referenciados en la última edición de la Regulatory Guide 1.147 o 10CFR50 Final Rule no podrán ser aplicados directamente a la Inspección en Servicio sin que previamente sea solicitada la autorización de aplicación al CSN a través de los cauces establecidos, y sea aprobada por este Organismo."

El Pleno del Consejo, en su reunión del 4 de mayo de 2017, ha estudiado la citada solicitud, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente siempre que se cumplan los requisitos que se incluyen en el Anexo al presente escrito. Esta apreciación favorable aplicará en el periodo correspondiente al intervalo cuarto de inspección en servicio en curso para CN Ascó I.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 4 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

C.c.: SCN, SIN, CINU, GEMA, JPASC, INRE

ANEXO

REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DEL CASO DE CÓDIGO N-805 EN CN ASCÓ I

El titular debe elaborar un procedimiento de inspección visual, para la aplicación del Caso de Código N-805, que contendrá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Altura de inundación de la cavidad de recarga hasta el nivel más alto que se pueda alcanzar razonablemente, y como mínimo 7,28 m, para obtener la máxima presión estática posible en la zona de la brida de la vasija
- Tiempo mínimo de 4 horas de estabilización con la cavidad inundada y venteo de posibles burbujas de aire en las líneas afectadas.
- Examen visual VT-2 del sistema de acuerdo con los requisitos de IWA-5240.
- Las inspecciones visuales incluirán la determinación de la posible existencia de depósitos de ácido bórico producidos por fugas.